REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**NERILSA ISABEL NORIEGA Y OTROS**
DEMANDADOS:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE:	**50001-3333-005-2014-00252-00**

De acuerdo a lo ordenado en auto del 2 de febrero de 2018, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 282), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **4 de julio de 2018 a las 2:00 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el citatorio, para que a cargo de la parte demandada, le informe al testigo técnico, el médico SERGIO M. VEGA que la recepción de los testimonios se efectuará el día **4 de julio de 2018 a las 2:00 de la tarde, en la ciudad de Medellín en la carrera 50 No. 42-73 Edificio Alpujarra Oficina 26-13 Sistemas** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

E.A

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia emitida el 20 de abril de 2018 se notificó por ESTADO No. 16 del 23 de abril de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria